

TEMA No. 77

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL EN SU 73º PERÍODO DE SESIONES

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas

Nueva York, 25 al 26 de octubre de 2022

*Oradora: Ligia Lorena Flores Soto, Consejera*



3/4

normas *de ius cogens* aplicar las consecuencias jurídicas que se despliegan ante la identificación de tal norma, y que incluye claro está, su violación grave o incumplimiento. Si bien es un carácter orientador y esto debe subrayarse, este último no obsta a que, de forma progresiva, puedan generarse efectos vinculantes en el caso de que este proyecto de conclusión sea aplicado de manera reiterada con la convicción jurídica del cumplimiento de su contenido no obstante,



está la Corte Interamericana de Derechos Humanos que resaltó la importancia de la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente contenido en el artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En una similar línea, la Asamblea General de Naciones Unidas asoció por primera vez el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible

